

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18562 CÁDIZ

EDICTO

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 132/19 con NIG 11101242120190001114 por auto de 11 de abril de dos mil diecinueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor

Transportes Gibralción Campo de Gibraltar, S.L. (CIF B-72047525) y domicilio social en Barriada de Palmones Calle Las Salinas, núm 29 de Los Barrios.

2º.- Se declara la conclusión del concurso de Transportes Gibralción Campo de Gibraltar. por insuficiencia de masa activa.

3º.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190022661-1